

El ceremonial republicano y los rituales políticos de la Confederación Perú-Boliviana, 1821-1839

The republican ceremony and political rituals of the Peru-Bolivian Confederation, 1821-1839

MICHAEL FORSYTH TESSEY

Pontificia Universidad Católica del Perú

mforseyth@pucep.edu.pe

<https://orcid.org/0009-0007-7722-452X>

RESUMEN

Este artículo aborda la evolución del ceremonial peruano y su relación con los cambiantes contextos políticos desde la independencia hasta el final de la Guerra de restauración dirigida por Agustín Gamarra, para comprender la falta de rituales políticos que caracterizó a la Confederación Perú-Boliviana. Para ello, se han utilizado fuentes primarias como el diario El Peruano y Guías de forasteros entre 1821 y 1840, así como documentos oficiales de la Confederación Perú-Boliviana y la Colección de leyes, decretos y órdenes publicadas en el Perú desde el año de 1821 hasta el 31 de diciembre de 1859. La investigación busca mostrar que el proyecto santacrucino careció de prácticas rituales esenciales para materializarse, pese a la voluntad del gobierno confederal por contar con ellos.

Palabras clave: aniversarios cívicos, conmemoraciones, Confederación Perú-Boliviana, rituales, adoctrinamiento, calendario, republicanism, ceremonial nacional

ABSTRACT

This article explores the evolution of Peruvian national rituals and ceremonies, and their relationship with the changing political context from independence to

HISTORICA XLVII.2 (2023): 97-128 / e-ISSN 2223-375X



<https://doi.org/10.18800/historica.202302.003>

the end of the Restoration War, led by Agustín Gamarra, to understand the lack of political rituals that characterized the Peru-Bolivian Confederation. For this, primary sources such as the newspaper El Peruano, and Guías de forasteros entre 1821 y 1840, as well as official documents of the Peru-Bolivian Confederation and the Colección de leyes, decretos y órdenes publicadas en el Perú desde el año de 1821 hasta el 31 de diciembre de 1859, have been used. This investigation seeks to show that Santa Cruz's project lacked essential ritual practices to materialize, despite the will of the confederal government to have such practices.

Keywords: civic festivals, commemorations, Peru–Bolivian Confederation, political rituals, indoctrination, calendar, republicanism, national ceremonies

En las primeras décadas de gobierno republicano, en el Perú hubo un despliegue permanente de actividad simbólica y de rituales que abarcaron desde aniversarios cívicos y conmemoraciones hasta juras por regímenes nuevos o constituciones. Con los primeros, se recrearon los eventos fundacionales de la nación, canonizaron fechas sagradas, crearon mitos y se confeccionó la identidad nacional; por medio de los segundos, el vínculo entre gobierno y ciudadanía era restaurado, fortaleciendo la lealtad al sistema. Cada nuevo gobierno caudillista en el Perú tuvo, por lo general, una urgencia notoria por legitimarse,¹ y todos encontraron en los rituales y símbolos trascendentes de la república instrumentos útiles para obtener el acatamiento de los individuos, y así regimentarlos bajo el novedoso discurso nacionalista. Estas prácticas, además de cohesionar a la comunidad, intensificaban a su vez el culto a la nación, la cual fue dotada de cualidades religiosas. En este artículo, se analizará la construcción del ceremonial republicano en el Perú desde la independencia hasta el final de la Campaña restauradora en 1839. Primero, se hará un recorrido por la construcción de diversas prácticas simbólicas que formaron parte del ceremonial inicial, con las que se esperaba inculcar la nueva cultura política republicana en momentos de polarización y desconfianza política. Luego, el análisis se centrará en el singular caso de

¹ Aljovín 2000: 263.

la Confederación Perú-Boliviana, que también buscó apoyarse en estas prácticas y añadir elementos a su propio ceremonial.

El objetivo del artículo es demostrar que las autoridades de la Confederación Perú-Boliviana intentaron crear rituales e intervenir el calendario para apuntalar al sistema confederal, pero que a la larga estos esfuerzos fueron poco efectivos, carecieron de continuidad y, por último, podrían entenderse como una medida del éxito (o fracaso) del proyecto santacrucino. Para ello, se han revisado fuentes producidas desde la esfera oficial, como el diario *El Peruano*, así como la *Guía de forasteros*, una publicación del gobierno preparada por el cosmógrafo mayor, que por ser de periodicidad anual es una fuente rica para observar los cambios en el calendario peruano a lo largo del siglo XIX. Junto a estas, se emplean otras fuentes primarias como la *Compilación de leyes, decretos y órdenes*, publicada por Juan Oviedo en 1861, así como documentos de la Confederación como la *Ley Fundamental de la Confederación* y los producidos por las asambleas de Sicuani y Huaura.

EL CEREMONIAL PERUANO DESDE LA INDEPENDENCIA

Durante todo el siglo XIX, políticos, escritores y artistas expresaron la necesidad, desde su punto de vista apremiante, de moldear la conducta y las lealtades de los individuos para comandar su obediencia. Ya en el periodo virreinal lo simbólico (funerales y proclamas reales, por ejemplo) había sido utilizado con efectividad por las élites para dotar de estabilidad al sistema, sin mayor necesidad de un ejército.² A partir de 1821, para cohesionar la sociedad y acercarla al ideal igualitario republicano, fue necesario «educar al pueblo»,³ especialmente en un país como el Perú en el que profundas divisiones regionales, cultivadas durante los siglos virreinales, presentaban un obstáculo duradero.

Entre las herramientas culturales que utilizaron las nuevas repúblicas hispanoamericanas para afianzar sus proyectos nacionales, estuvieron el teatro, la literatura, la historiografía y los rituales cívicos. A estas prácticas

² Cañeque 2014: 145.

³ Harwich 2003: 533.

de intervención cultural desde arriba, la historiografía las ha llamado *pedagogía cívica*. Al mismo tiempo, al igual que la Revolución francesa de finales del siglo XVIII, la independencia hispanoamericana puede considerarse un *evento lingüístico*, en el sentido de que vino de la mano de una transformación vertiginosa y comprehensiva de múltiples significados y de los usos del lenguaje. Diversos términos se resemantizaron y ganaron densidad, otros fueron introducidos al vocabulario común de la política, y el lenguaje, en general, se ideologizó.⁴ Este nuevo vocabulario político, que apuntalaba al sistema republicano y que era poco compatible con la sociedad corporativa, debía ser inculcado en la cultura nacional. Por ello, los gobiernos republicanos pusieron énfasis en crear y modernizar escuelas en todo el país, sobre la premisa ya aceptada de que «la nación está obligada a costear la educación primaria que es la más esencial y útil á la sociedad».⁵ En 1839, por ejemplo, Gamarra ordenó que se levantaran informes sobre el estado de la educación en Huánuco para modernizarla. Al mes siguiente, atendió la educación de las mujeres y reorganizó el Colegio de Educandas del Cusco, regulando la currícula, el lenguaje e incluso los premios y castigos.⁶ Este adoctrinamiento de las masas estuvo, como durante el periodo colonial, en manos de la élite ilustrada, ya que, como indica Cristóbal Aljovín, «en la colonia esto fue promover la doctrina de la Iglesia, y durante la república, difundir las ideas del gobierno representativo y la libertad».⁷

El diario *El Peruano*, además de comunicar los decretos del gobierno, ofreció en estos años un espacio recurrente para la divulgación de conocimiento científico, de filosofía, de literatura, y una variedad grande de temas que abarcaron hasta la crianza de los niños, bajo la idea de que para funcionar de manera óptima, el modelo republicano necesitaba ciudadanos cultivados y virtuosos. Así, en la década del cuarenta, pueden encontrarse reseñas, comentarios y críticas a los trabajos de autores como

⁴ Rivera 2017: 223-234.

⁵ *El Peruano*, 38, 24 de agosto de 1839, 148.

⁶ *El Peruano*, 38, 24 de agosto de 1839, 148. «No se permitirá que las niñas hablen sino el idioma castellano», por ejemplo, era un mandato elocuente.

⁷ Aljovín 2000: 130.

Alexis de Tocqueville y otros pensadores contemporáneos. En 1842, en medio del periodo de la Anarquía, se comentó el libro *Democracia en América*, publicado originalmente entre 1835 y 1840, con la (urgente) esperanza de encontrar respuestas a la larga crisis política por la que pasaba el país: «Mr. de Tocqueville, bastante conocido entre nosotros por su obra la Democracia en la América del norte, nos ha proporcionado algunas reflexiones acerca de las revoluciones de las sociedades nuevas». Este era un texto indispensable para los peruanos, ya que «Creimos encontrar en este juicioso escrito algunas causas que influían en los frecuentes cambios de que ha sido víctima medio mundo»; y dado el caos actual, desde el diario se deseaba «que este filósofo viajero y anatómico político, conociese mas de cerca nuestros negocios: entonces tal vez nos revelaría las verdaderas causas de nuestras revoluciones. En los números siguientes insertaremos estas sabias reflexiones y entonces el público ilustrado juzgará mejor que nosotros».⁸

Otras obras comentadas fueron las de Bentham, Maquiavelo y Montesquieu, así como las de autores peruanos, como el libro *Antigüedades peruanas* (aparecido en 1842, según la reseña), uno de los primeros textos de historiografía republicana del país, de Mariano de Rivero, director del Museo Nacional.⁹ Con frecuencia, estas publicaciones abarcaban varios números seguidos, como el testamento de George Washington (publicado por el historiador y político francés Guizot), que podía leerse en los número de fines de enero e inicios de febrero de 1851, y con el cual se buscaba presentar al público a un santo republicano y un modelo de vida política.¹⁰

Con este propósito pedagógico el ceremonial y las fiestas cívicas fueron puestas en práctica desde las guerras de independencia, tanto por los patriotas como por los realistas.¹¹ En octubre de 1820, entre los primeros actos de San Martín luego del desembarco en Pisco, estuvo el decretar la creación de la bandera y el escudo nacional, además de poner

⁸ *El Peruano*, 61, 14 de diciembre de 1842, 180.

⁹ Dager 2009: 95.

¹⁰ *El Peruano*, 8, 25 de enero de 1851, 31.

¹¹ Vargas Álvarez 2015: 210.

a funcionar una imprenta para «crear la necesidad de independencia» y pelear una guerra de opinión.¹² Por el mismo motivo, cuando fue derrotada la Confederación a fines de enero de 1839, tan pronto como febrero los restauradores ya habían abolido los aspectos ceremoniales del régimen derrocado, como la Legión de Honor y sus condecoraciones, a los que denunciaron como «opuestos diametralmente al sistema republicano».¹³ Estas prácticas pueden encontrarse en casi todos los gobiernos de la época, incluso los de vida corta y las rebeliones truncadas. En la primera revolución que lideró, la de la Regeneración (entre enero y abril de 1841), el caudillo limeño Manuel Ignacio de Vivanco creó su propia condecoración después de la pequeña victoria en Cachamarca, llamada Cruz de Honor: el 10 de abril de 1841, con los regeneradores ya derrotados, *El Peruano* publicó un decreto aparecido en el tercer número del *Boletín del Ejército Rejenerador* para ridiculizar la distinción afirmando que este «es un artificio muy viejo, muy manoseado», una «mina copiosa de recompensas», y poco más que el remedo de premios ya poco sustanciales como «la Orden del Sol, la medalla del Libertador Bolívar, y la Lejión de Honor» (de la Confederación), que «son ensayos que han sentado muy mal al espíritu republicano del Perú». Para el diario, este era un dispositivo peligroso porque simulaba «elevar la clase», que «se pone y quita» según el antojo arbitrario de cualquier caudillo, con potencial para distorsionar al republicanismo porque al enmascarar al despotismo era una forma de fraude.¹⁴ Al tener la capacidad de cristalizar el efecto de los rituales en un objeto, estos distintivos podían validar el poder, por lo que fueron parte de toda pedagogía política republicana.

Los nuevos regímenes republicanos adaptaron el calendario religioso a sus necesidades simbólicas, fijando aniversarios y fechas para recordar eventos fundacionales que debían ser separados del resto de los días. En las conmemoraciones, como sostiene el antropólogo Paul Connerton,

¹² Ortemberg 2014: 229.

¹³ Oviedo 1861-1870, vol. 4: 39-40.

¹⁴ El texto termina afirmando que Vivanco había creado esta condecoración para disimular su posición poco impresionante en la jerarquía militar, la de coronel. *El Peruano*, 41, 10 de abril de 1841, 118.

se mezclan dos niveles de existencia, el divino y el mundano, o los del tiempo sagrado y el profano.¹⁵ Es en el ritual conmemorativo que se fusionan. En el México republicano inicial, por ejemplo, ya no solo se celebraron fiestas en honor a santos católicos, sino también a los mártires de la causa nacional.¹⁶ Asimismo, en el Perú hubo una asociación estrecha entre republicanismo y catolicismo: desde la independencia se formó la concepción de que los «verdaderos republicanos» debían defender la verdadera religión, ya que se le reconocía como la base de la cultura hispana común y había sido tradicionalmente la fuente de legitimidad política.¹⁷ La beatificación cívica de los héroes peruanos de estos años (que apuntaba a presentarlos como modelos de ciudadanía, por su sacrificio en nombre de la nación) se apoyó en el calendario cívico y los triunfos militares de 1824 de Ayacucho y Junín, y a partir de 1839, de Yungay. En la catedral de Lima, el 17 de diciembre se celebraron misas y «exequias solemnes por los defensores de la libertad que murieron en las jornadas de Junín y Ayacucho»,¹⁸ en las que atendía el gobierno con las corporaciones. Estas prácticas que produjeron un panteón nacional de héroes fueron similares en los países hispanoamericanos.¹⁹

Para 1826, el calendario oficial del Perú incluía en el conteo referencial de años transcurridos al «gobierno dictatorial del Excmo. Sr. Simón Bolívar», a «la instalación del Soberano Congreso constituyente», a «la extinción total del Ejército español en el Alto Perú» y la «declaración solemne de su independencia», al lado del nacimiento de Jesucristo (1826), la creación mítica del mundo (7025), el diluvio universal (4783) y el pontificado del papa León XII (4).²⁰ El calendario cívico, que celebraba fechas republicanas, fue de esta manera montado sobre el religioso, y los eventos políticos acompañados de la «sanción religiosa». Como en los rituales de poder virreinales, estos consistieron por lo general

¹⁵ Connerton 1989: 65.

¹⁶ Carbajal 2017: 82.

¹⁷ McEvoy 2017: 400.

¹⁸ Carrasco 1826: 4.

¹⁹ Carbajal 2017: 80.

²⁰ Carrasco 1826: 2.

en una misa en la catedral (para los rituales más importantes en Lima) seguida de un tedeum.²¹ Esta unión sacralizaba al poder político, motivo por el cual las juramentaciones de las primeras décadas comenzaban por prometer la defensa de «la santa religión católica»²².

La politización del calendario implicó que se realizaran misas y actos religiosos como rogativas públicas para ocasiones de todo tipo, como la apertura de una asamblea constituyente, el inicio de guerras civiles o exteriores y actos conmemorativos de las fechas que marcaban el nacimiento político de la comunidad. El nacionalismo y la religión fueron esferas que se retroalimentaron: el catolicismo fue el substrato cultural del que se tomaron imágenes y metáforas para conceptualizar a la nación, y el nacionalismo se apoyó en cultos como el de la Virgen de Chiquinquirá (asociado al triunfo en Yungay en 1839), además de restringir la práctica pública de otras religiones.

Las conmemoraciones, al ser introducidas dentro del calendario religioso preexistente, sirvieron como un recordatorio permanente a los ciudadanos de cuál era la ideología nacional y cómo se debía recordar el pasado, creando para ello un canon de fechas sagradas. Las conmemoraciones cívicas eran eventos organizados por el Estado, en los que, como indica Rebecca Earle, se mostraba la «versión oficial» de la nación,²³ y a la comunidad se le recordaba cuál era su identidad por medio de una narrativa maestra.²⁴ En estos primeros años, las conmemoraciones también se usaron para comunicar quiénes eran los enemigos y cuáles las naciones «amigas». En *El Peruano*, los españoles aparecen con regularidad como los adversarios históricos, sobre todo la Corona, que era denunciada habitualmente por crímenes contra sus súbditos, y Bolivia llega a ser retratada como una nación de caníbales en los peores momentos de la intermitente guerra que sostuvo contra el Perú en los años treinta y cuarenta.

²¹ Ortemberg 2012: 346.

²² *El Peruano*, 39, 28 de agosto de 1839, 151.

²³ Earle 2002: 778.

²⁴ Connerton 1989: 70.

Si bien los aniversarios cívicos de mayor importancia en el calendario republicano fueron las fechas de triunfos militares o eventos simbólicos, como la proclamación del 28 de julio en el Perú, estos festivales también celebraron a personajes, héroes o antepasados venerables que encarnaban los valores cívicos republicanos. En Venezuela, por ejemplo, desde 1825 se celebró el cumpleaños de Bolívar.²⁵ En el Perú, Túpac Amaru fue reinterpretado (o distorsionado) en los aniversarios de los años cuarenta como el antecesor espiritual directo de la independencia, que como una luz a la distancia marcaba el camino a los futuros emancipadores, según la narrativa ideológica republicana común en estos años. En la conmemoración por Ayacucho de 1842, se da a entender que su revolución se había adelantado a la francesa;²⁶ en 1845, se dice que «los Peruanos malcontentos con la condicion de esclavos á que los habian reducido los Soberanos de Castilla» gritaron con una «indignacion que despertó de su letargo á los pueblos del nuevo mundo sugetos á la misma suerte; y Tupac Amaro, un indio desgraciado, pero valiente osó desafiar el primero á la tiranía de trescientos años».²⁷ Para 1848, Condorcanqui ya era casi un profeta: «No dejaron de hacerse en el Perú tentativas heróicas, pero desgraciadas, para restaurar los derechos perdidos: Gabriel Tupac Amaru fué para los españoles un astro prontamente eclipsado, pero que les anunció la próxima venida del sol de libertad».²⁸

Los festejos fundacionales fueron modelados por las innovaciones en el ceremonial de la Constitución de 1812, que sirvieron como vehículo para las concepciones vanguardistas sobre la identidad, la nación y lo que debía ser la nueva relación entre el gobierno y la sociedad. Estos se pusieron en práctica en la guerra de independencia para construir una nueva cultura política, pero también mostraban la influencia de los rituales de poder de la tradición virreinal hispánica.²⁹ Los dos tipos elementales de rituales coloniales fueron los recibimientos de virreyes y

²⁵ Earle 2002: 779.

²⁶ *El Peruano*, 60, 10 de diciembre de 1842, 178.

²⁷ *El Peruano*, 49, 10 de diciembre de 1845, 215.

²⁸ *El Peruano*, 10, 29 de julio de 1848, 36.

²⁹ Vargas Álvarez 2015: 208–210.

las proclamaciones de la monarquía, también llamadas juras reales, que cumplían la función necesaria de «reproducir la hegemonía española en el Nuevo Mundo» e intensificar la fidelidad política.³⁰ Este propósito lo lograban, en parte, por medio de una teatralización completa del poder: los actores exhibían indumentarias y trajes lujosos, indicadores de su estatus y de la legitimidad de su posición en la jerarquía. Además, al abarcar espacios amplios de la ciudad por medio de procesiones y cortejos que la recorrían, la exposición de las figuras poderosas a la mirada de las masas amplificaba el efecto.³¹ Los rituales son un instrumento político efectivo porque aportan un carácter trascendente al objeto celebrado y permiten mirar con ojos religiosos aquello que se celebra; por ello, han sido definidos como la misma religión «en acción».³² El ritual es un componente esencial de esta porque materializa el culto. En ese mismo sentido, siguiendo a Cañeque, puede afirmarse que estos rituales políticos serían *el poder en acción*.³³ Es decir, no son solo gestos o formalidades insustanciales, fácilmente sustituibles por otros; son el poder mismo, capaces de alterar la realidad que los rodea.

Como los otros rituales republicanos, estos eventos comunicaban ideas, moldeando la comprensión de los individuos sobre el orden social. También eran instrumentos pedagógicos del poder que operaban en la gran variedad de celebraciones y rituales hispanos: además de los recibimientos de virreyes y las juras, las otras fiestas obligatorias eran el cumpleaños del rey, las bodas reales, los funerales de los miembros de la familia real y las celebraciones por triunfos militares. Al tratarse de sociedades mayoritariamente analfabetas, estos eventos solemnes «educaban» a los súbditos sobre su posición social «natural» y, por supuesto, acerca de la legitimidad del gobernante. Sin embargo, ciertas coyunturas ponían en peligro la reproducción simbólica del poder y

³⁰ Ortemberg 2012: 23.

³¹ Valenzuela 2014: 28.

³² Blasi 1985: 59.

³³ Cañeque 2014: 611. En palabras de Cañeque, «el ritual político no es un simple instrumento del poder [...] sino la propia encarnación de la producción y negociación de las relaciones de poder».

su continuidad. Según Pablo Ortemberg, algunas de estas fueron el terremoto de 1746, el secuestro del rey por el ejército napoleónico en 1808 y la llegada de la Constitución gaditana en 1812.³⁴ De hecho, Abascal manejó la crisis de legitimidad provocada por la invasión francesa por medio de rituales públicos. Las crisis políticas de 1808 a 1812 provocaron cambios importantes en el ceremonial, especialmente en cuanto al uso de símbolos que se popularizaron en los años siguientes para facilitar la creación de un régimen nuevo, como el énfasis que se puso en el sol como referencia a lo incaico y americano.³⁵ También hubo otros aspectos rituales, como la escenificación pública del poder, que se mantuvieron estables. Junto con el cambio ideológico y la divulgación de ideas liberales para concebir la nación, la Constitución gaditana trajo nuevos símbolos y un nuevo lenguaje.

Los elementos de continuidad en los rituales de poder y el ceremonial republicano en general fueron notorios también. Como señala Jaime Valenzuela sobre el caso chileno, no es posible entender las representaciones republicanas de los presidentes, basadas en una imagen benevolente y paternalista, sin pensar en el efecto que tenía la imagen del rey en el Antiguo Régimen.³⁶ También, el uso del ritual guerrero y de estandartes de guerra, como el pendón virreinal, se mantuvo, pero actualizado con los símbolos liberales. San Martín, por ejemplo, llamó a la primera bandera peruana «el pendón de la libertad».³⁷ El uso de iconografía, común durante los rituales virreinales, también estuvo muy difundido por los libertadores como parte de la guerra cultural. En las ceremonias de poder virreinales, era habitual que los retratos del rey se sacasen a pasear para exhibir al público la imagen sagrada del rey, que es lo mismo que hizo Bolívar durante su apoteósica gira triunfal por la sierra peruana después de la batalla de Ayacucho, en 1825. Esta práctica era el legado de una tradición que estaba en el núcleo del orden virreinal: la idea de que el virrey encarnaba al rey partía de la noción de que las imágenes

³⁴ Ortemberg 2012: 29.

³⁵ *Ib.*: 347.

³⁶ Valenzuela 2014: 26.

³⁷ Earle 2002: 781.

tenían el poder de «hacer lo ausente, presente», e infundían el mismo sentido de autoridad.³⁸

Para 1812, había llegado al Perú el modelo ritual tripartito gaditano, según el cual la juramentación se debía realizar en tres fases o juramentos. La primera jura la hacía «el cuerpo soberano en la sala de sesiones», luego los subalternos juraban antes sus jefes, y, finalmente, los que no pertenecían a ninguna corporación juraban en sus parroquias «el domingo inmediato luego de la misa mayor».³⁹ Adicionalmente, los rituales de juramentación y proclamación se «burocratizaron»: por un lado, el núcleo de la soberanía pasó a ser la nación, ya no el rey, y dejó de consistir en una aclamación pública en la plaza, para realizarse en espacios como salas. Sin embargo, en algunas ocasiones las juras fueron practicadas aún como rituales públicos, según la agenda política de los caudillos. Así, la juramentación de la Constitución gamarrista, realizada el 9 de diciembre de 1839, fue un espectáculo deslumbrante que abarcó cuatro días de celebraciones, con teatro, corridas de toros, y fuegos artificiales. Gamarra había elegido que la ceremonia de lectura de la Constitución (redactada entre agosto y noviembre de ese año) fuese realizada en la misma fecha que el aniversario de la batalla de Ayacucho, para aprovechar el capital simbólico y la energía emocional que despertaba su recuerdo, y la lectura pública fue concluida con lanzamientos de monedas acuñadas para la ocasión, en diferentes plazas de Lima.⁴⁰

Un uso político estratégico de estos rituales ya había sido desplegado unos años antes, cuando los patriotas habían utilizado las juramentaciones y proclamas para «republicanizar» los territorios arrebatados al gobierno virreinal durante la guerra.⁴¹ La otra cara de la actividad pedagógica realizada por estos rituales fue la prohibición de los festivales coloniales, lo que sucedió poco tiempo después de la independencia.⁴²

³⁸ Cañeque 2014: 145.

³⁹ Ortemberg 2012: 290.

⁴⁰ *El Peruano*, 69, 11 de diciembre de 1839, p. 282.

⁴¹ Ortemberg 2012: 352.

⁴² Earle 2002: 783.

Como indica Ortemberg, «el ritual de fidelidad política pasa de ser absolutista, a constitucionalista, independentista y luego republicano».

LOS RECURRENTES CAMBIOS EN EL CALENDARIO REPUBLICANO

Entre la batalla de Ayacucho en 1824, cuando queda sellada la independencia, y el final de la guerra de restauración en 1839, cuando Gamarra emprende una refundación de la república, el ceremonial peruano (y especialmente el canon de conmemoraciones cívicas) atravesó cambios considerables, tanto en la cantidad como en el tipo de festividades que tuvieron prominencia.

Una vez terminada la guerra tras la independencia de Bolivia, aún con la inercia de la colaboración militar e ideológica interamericana y antes del inicio de las guerras internacionales, en Lima se conmemoraban múltiples aniversarios, algunos de ellos fechas fundacionales de las repúblicas vecinas. Esto se debió a que en la guerra se había peleado contra un enemigo común, a que la causa patriota era ideológicamente bastante uniforme en todo el continente (la monarquía constitucional no fue una alternativa real en la mayoría de países) y a que había una dependencia mutua en el éxito de cada ejército local, además de que tropas de estos habían transitado y participado en los campos de batalla de todos los países vecinos. Así, en 1826 solo en Lima se celebraban de manera oficial, con la asistencia del gobierno y las corporaciones a ceremonias religiosas en la catedral (así como festivales en las plazas públicas), los aniversarios de la proclamación de la independencia (28 de julio), la batalla de Junín (7 de agosto), la primera entrada del Libertador Bolívar en Lima (1 de septiembre), la instalación del Congreso constituyente de 1823 (20 de septiembre), la fiesta de la Merced, por la Patrona de Armas de la República (24 de septiembre), el nacimiento de Bolívar (28 de octubre), la promulgación de la primera Constitución (20 de noviembre), la batalla de Ayacucho (9 de diciembre) y las exequias por los soldados caídos (17 de diciembre). Esta saturación de conmemoraciones en el calendario republicano temprano muestra el papel pedagógico que tuvieron, siendo complementadas con banquetes

y desfiles en los que se exhibieron los retratos de Bolívar, así como parafernalia alegórica.⁴³

Junto a esta avalancha conmemorativa, el resto del año se cantó el *tedeum* en las misas de acción de gracias por los aniversarios de acontecimientos importantes, como las batallas de Chacabuco y Maipú (para la independencia de Chile), del 12 de febrero y 5 de abril; la «declaración solemne del gobierno independiente de las provincias del Alto-Perú» (llamada inicialmente República Bolívar), el 11 de agosto; y, por último, el desembarco del ejército de San Martín en Pisco del 8 de septiembre, la batalla de Pasco el 6 de diciembre y la declaración de la independencia de Trujillo el 29 de diciembre.⁴⁴ Este fue un periodo cargado por un aura triunfal que sirvió, en opinión de Ortemberg, como «el marco ideal para anunciar decisiones políticas», así como para asegurar la permanencia de la Constitución vitalicia que había sido aprobada en julio, dos meses antes de que Bolívar debiera retirarse de Perú hacia la Gran Colombia.

El autoritarismo del Libertador había provocado una gran resistencia entre muchos peruanos —en parte, debido a su política de expatriar a opositores a su poder como el popular clérigo liberal Javier Luna Pizarro o el primer presidente peruano José de la Riva-Agüero (quien en sus polémicas memorias lo retrataría como un criminal)— de manera que apenas salió de Perú el 1 de septiembre de 1826, los disidentes se organizaron para rechazar la Constitución vitalicia. Por ello, la facción bolivariana utilizó el capital simbólico poderoso que tenía la fecha del 9 de diciembre para realizar el ritual de juramentación y obtener un mayor respaldo.⁴⁵ Esta fue la primera ocasión en que las conmemoraciones fueron utilizadas para legitimar un proyecto político caudillista. Al mes siguiente del ritual de la jura, se formó un movimiento para repudiar la Constitución bolivariana, y para junio de 1827, ya se había instalado una nueva asamblea constituyente que restableció momentáneamente la primera Carta de 1823.

⁴³ Ortemberg 2012: 339.

⁴⁴ Carrasco 1826: 5.

⁴⁵ Ortemberg 2012: 339.

El resto de 1827 se llevó a cabo con furor iconoclasta la «desbolivarización» del país, en tanto que los líderes peruanos buscaron purificar la política nacional de su influencia, pero también del peso de los extranjeros. El retrato de Bolívar sería retirado de las oficinas estatales por una orden en noviembre de 1827.⁴⁶ A partir de ese acontecimiento, todos los gobiernos adoptaron un discurso «peruanista», motivo por el cual el presidente La Mar (elegido en junio de 1827, en una de las primeras medidas de la asamblea), así como Santa Cruz, fue atacado por sus rivales por ser de origen extranjero, aunque en realidad tuviera un derecho legítimo a llamarse peruano y a acceder a los cargos públicos.⁴⁷

En julio de 1826, hubo un levantamiento anticolombiano entre los Húsares de Junín, y en 1827 estos se rebelaron por falta de pago debido a la insolvencia que afectaba al gobierno peruano. Al año siguiente (1828), el gobierno dictó la Ley de Prohibiciones, una legislación proteccionista que buscó terminar con las importaciones desfavorables para los productores peruanos. En marzo de 1828, se aprobó la nueva Constitución, y al mes siguiente comenzaron las tensiones con las tropas bolivarianas en Bolivia, que al poco tiempo conducirían a la intervención de Gamarra en ese país el 28 de abril para la expulsión de Sucre. En septiembre de ese mismo año, habría otro conflicto militar, esta vez con la Gran Colombia por esta intervención peruana en Bolivia. Así, la transición entre la colaboración americana para liberar el continente a la balcanización de la región se dio en un lapso breve, comenzando por enero de 1827, con el golpe al régimen del ausente Bolívar.

Es en ese contexto que el calendario republicano atraviesa su primera transformación importante. En medio de la nacionalización de la política peruana, de la anulación de la Constitución vitalicia y la presión interna para la expulsión de las tropas extranjeras, el calendario cívico fue recortado de quince aniversarios a solo uno, el de la proclamación y

⁴⁶ Como indica Ortemberg, las autoridades municipales consideraban que el retrato era «mirado como una señal de reconocimiento de soberanía», por lo que La Mar hizo que este fuese sustituido «inmediatamente» por el escudo nacional, «en muestra de que la Nación es Soberana» (*Ib.*: 341).

⁴⁷ Aljovín 2000: 250.

jura de la independencia del 28 de julio, con lo que se establece como la fecha central del ceremonial republicano. Fue el 16 de noviembre de 1827 cuando el Congreso General Constituyente (dirigido por Luna Pizarro), argumentando que «la multitud de fiestas cívicas causan gastos innecesarios, y acarrea á los ciudadanos perjuicios de retardo en la administración de Justicia y suspensión de sus ocupaciones útiles», estableció por decreto que a partir de la fecha la única conmemoración oficial sería por la jura de la independencia.⁴⁸ Como señala María Belén Soria, esta reducción llegó además con una «austeridad festiva» en todo el ceremonial: dado que el gobierno de Bolívar había adquirido una imagen de despilfarro, por los numerosos banquetes y fiestas fastuosas realizadas durante su gira triunfal, el 7 de junio de ese año el Congreso había prohibido las celebraciones excesivas, mandando que en adelante se realicen sobriamente, solo con «vivas, repiques de campanas, iluminaciones y adornos de calles» en Lima, bajo la excusa de que pervertían «la moral pública» y afectaban los negocios.⁴⁹

El decreto que limitaba los aniversarios oficiales exclusivamente al de la proclamación (y expulsaba del calendario las fechas fundacionales de las repúblicas vecinas) marcó simbólicamente el fin de la colaboración amistosa entre las nuevas naciones sudamericanas y el inicio de un nacionalismo peruano más militante. Recién en 1832, durante el controversial primer gobierno de Agustín Gamarra, se restablecieron los aniversarios por las batallas de Ayacucho y Junín por orden los congresistas Pando y Tellería, «en los mismos términos que la del aniversario de nuestra independencia», es decir con el mismo carácter oficial y, sobre todo, acompañados del ritual religioso en la Catedral.⁵⁰ En el mismo decreto, se dispuso que el presidente Gamarra supervisaría que «se repartan en tales días cuatro reales á cada individuo de tropa de los que se encontraron en dichas jornadas, relevándolos tambien de la fatiga de armas en ellos», para aprovechar políticamente su participación en Ayacucho.

⁴⁸ Oviedo 1861-1870, vol. 4: 362.

⁴⁹ Soria 2012: 74.

⁵⁰ Oviedo 1861-1870, vol. 4: 364.

LOS RITUALES NO CONSUMADOS DE LA CONFEDERACIÓN

Solo cuatro años más tarde se produjo otro momento de cambios en el ceremonial cívico, con los que se intentó acompañar las instituciones nuevas que llegaban con la Confederación Perú-boliviana. El contexto en el que Santa Cruz creó la Confederación en octubre de 1836 fue problemático, pues el país venía de una enredada guerra civil entre Luis José Orbegoso, Felipe Santiago Salaverry y Agustín Gamarra.⁵¹ Esta se inició en enero de 1834, cuando Gamarra se resistió a ceder el poder a Orbegoso, lo que condujo a la intervención de Santa Cruz, entonces presidente boliviano, por temor a que el desorden político peruano se exportase a Bolivia (que ya había sido invadida por el Perú en 1828 y 1831).⁵² Las asambleas de Huaura y Sicuani fueron vistas por los opositores a Santa Cruz como ilegítimas, debido a la presencia de tropas bolivianas en territorio peruano cuando se realizaron en 1836, motivo por el cual la propaganda gamarrista posterior afirmaba que los votantes sólo habían participado en ellas por estar bajo amenazas.⁵³

Por otro lado, el Perú era para 1836 de por sí un país poco cohesionado, como ha mostrado Susy Sánchez, pues en el norte y en el sur había visiones sobre el pasado común y el futuro nacional que no eran compatibles.⁵⁴ Si bien una parte de la élite nacional apoyó con convicción el proyecto santacrucino, principalmente la sureña, otra parte de la élite se resistió a la visión del caudillo. Por último, en el exterior, la Confederación tuvo como enemigos inmediatos a Chile y a las Provincias Unidas del Río de la Plata.

⁵¹ O'Phelan 2019: 168.

⁵² Sobrevilla 2011: 114–15.

⁵³ «¡Cuanta diferencia se advierte en los pueblos todos del Perú entre la libertad con que los ciudadanos han elegido sus electores de parroquia, y estos los Diputados al Congreso, y la concurrencia forzada y diminuta que se observó en los años 35 y 36 para el nombramiento de Diputados de las célebres Asambleas de Sicuani y Huaura! Entonces fue menester obligar con amenazas a cuasi todos los ciudadanos que habían de sufragar [...]». *El Peruano*, 13, 29 de mayo de 1839, 48.

⁵⁴ Sánchez 2012: 38.

Como en los regímenes anteriores, desde los primeros pasos del proyecto confederal se puso en marcha la maquinaria de producción de simbolismo. Una vez partido el Perú, los Estados Nor y Sur-Peruanos adoptaron banderas de inmediato y definieron su pabellón;⁵⁵ también se mandó a construir una estatua de Santa Cruz y se hicieron medallas en su homenaje.⁵⁶ Sin embargo, diferentes circunstancias truncaron este proceso creativo para las instituciones confederales.

El gobierno supranacional nunca llegaría a dar forma a los rituales de juramentación para el Parlamento confederal o la Constitución, escenificaciones necesarias para oficializar el nacimiento del proyecto y construir su legitimidad. Para el cargo de Supremo Protector se señaló la fórmula verbal que se debía pronunciar,⁵⁷ pero no llegó a definirse si se seguiría el modelo tripartito del ritual gaditano (de credenciales republicanas), de hacer la jura en todo el territorio y por todas las corporaciones, lo que además serviría para darle mayor despliegue.⁵⁸ Tampoco se estableció a lo largo de los siguientes años una fecha para la celebración de un aniversario por la unificación de los territorios, práctica simbólica de inmensa importancia, sobre la que muchos caudillos se habían apoyado, y apoyarían en el futuro. Esto puede haber sido en parte porque para mayo de 1838 el Congreso boliviano aún no había aprobado la unión y Santa

⁵⁵ «Art. 15º El Estado Nor-Peruano mantendrá el mismo pabellón, escudo de armas y tipo de moneda que usa hasta el día, con la única diferencia de que se sustituya Estado Nor-Peruano en lugar de República Peruana, entre-tanto se determina otra cosa por el congreso de plenipotenciarios ó por el constituyente del Estado» (En *Constitución del Estado Nor-Peruano*).

⁵⁶ Sánchez 2012: 31.

⁵⁷ «Yo, N.; juro por Dios Nuestro Señor y estos Santos Evangelios, y prometo á la confederación Perú-Boliviana desempeñar fiel y legalmente el cargo de Protector que me confía. Proteger por todos los medios la Religión Cristiana, Católica, Apostólica, Romana: cumplir y hacer cumplir el pacto fundamental y las leyes de la confederación; respetar las particulares de cada Estado, contra cuya libertad, integridad é independencia no permitiré atentado alguno. Si así no lo hiciere, Dios y la patria me lo demanden» (*Ley fundamental de la confederación Perú-boliviana*, artículo 44).

⁵⁸ Artículo 44 de la *Ley Fundamental de la Confederación Perú-boliviana*.

Cruz planeaba armar un debate para mejorar la estructura planteada en Tacna el año anterior.⁵⁹

En pocas palabras, el ceremonial confederal, una herramienta esencial de pedagogía política, tuvo un alcance escaso y estuvo limitado a unos cuantos gestos. En ese sentido, la Confederación representa un caso singular entre los regímenes de la época, en tanto no llegó realmente a tener símbolos ni ceremonial correspondiente a la entidad y cuerpo político que se estaba creando; y los pocos que tuvo, como la bandera confederal, no tuvieron disposiciones de ser utilizados en oficinas públicas ni ceremonias en las cuales desplegarlos.

A la inoperancia simbólica y ritual se sumaba la institucional. El Parlamento confederal nunca llegó a reunirse o a tener asamblea alguna (más allá del Congreso de Tacna de abril y mayo de 1837, que fue una reunión cuasiconstituyente, de ministros plenipotenciarios y no de diputados y senadores elegidos en cada Estado miembro), ni el Protector llegó a elegir miembros para este. Los colegios electorales, que debían presentar al Protector una lista de candidatos para componer el parlamento, tampoco se reunieron. En realidad, para mediados de 1838, más de un año y medio después de haber sido decretada su creación en Lima en octubre de 1836, los Estados de la Confederación aún no se ponían de acuerdo para establecer una Constitución final; en ese sentido, la Confederación no llegó a adoptar una forma definida, lo que puede considerarse una debilidad estructural.⁶⁰ De hecho una de las excusas de Orbegoso para abandonar la unión, en julio de 1838, fue que Santa Cruz no había convocado aún una asamblea para revisar el Pacto de Tacna.⁶¹ La falta de una Constitución reflejaba la situación de los rituales confederales.

⁵⁹ Sobrevilla 2011: 189.

⁶⁰ Carlos Ramos Núñez no incluye al documento del Pacto de Tacna de 1837 entre las constituciones peruanas en *La letra de la ley. Historia de las constituciones peruanas* (2018). Por su parte, Fernán Altuve considera que se debe «hablar de las constituciones de la Confederación Perú-boliviana» y al acuerdo de Tacna como un «pacto constitucional», debido a que su sexto artículo establece que cada una de las «tres repúblicas» tendría «leyes fundamentales» propias, como la Constitución peruana de 1834 para los Estados Nor y Sur-Peruano y la Constitución boliviana de 1834, vigente en Bolivia (1998: 198).

⁶¹ Sobrevilla 2011: 192.

Para justificar la división del Perú en dos, se había argumentado que los nuevos Estados se mantendrían unidos por medio de un gobierno supranacional. Los tres estarían vinculados como subgrupos de una sola nación y serían independientes en casi todos los sentidos, excepto en política exterior, en el manejo de las fuerzas armadas y en políticas comerciales foráneas.⁶² Como señala Natalia Sobrevilla, esto hacía a la Confederación un proyecto atípico entre los que habían sido ideados en Sudamérica.

La estructura del gobierno de la Confederación fue establecida por el Congreso de Tacna en mayo de 1837, en un documento llamado *Ley fundamental de la Confederación Perú-Boliviana*. El gobierno estaría dividido en los mismos tres poderes de los Estados que componían a la Confederación. Las dos instituciones de mayor jerarquía en el nivel confederal serían el cargo de Supremo Protector y un Parlamento general. Aunque en la *Ley fundamental* se menciona dos veces a un «poder judicial general», no se llegó a crear una institución judicial propiamente, como en el caso de los poderes legislativo y ejecutivo. Más bien, el artículo 33 indicaba que en caso de que se acusara a cualquier miembro de alguna rama del gobierno federal, se armaría para el caso «por un tribunal especial compuesto de tres Magistrados de cada una de las Cortes Supremas, nombrados por ellas mismas, que serán convocados por el Senado al lugar donde se hubiere reunido el Congreso».⁶³

El cargo de Protector sería ocupado por un periodo de diez años, tras lo cual podría haber reelecciones de manera indefinida. Las tres áreas de gobierno central mencionadas arriba (política exterior, ejércitos y política de comercio exterior) estarían exclusivamente en manos del Protector. Santa Cruz, cuya habilidad como administrador era conocida, se otorgó el poder de nombrar a los funcionarios de todos los puestos importantes en la estructura confederal. De igual manera, el Protector elegiría a los miembros del Parlamento, de una lista propuesta por cada Estado, y su poder no se vería limitado por ninguna otra entidad gubernativa.

⁶² *Ib.*: 151.

⁶³ *Ley fundamental de la Confederación Perú-boliviana*, art. 33.

Como indica Sobrevilla, el Protector «era la federación en sí», algo que había calcado de Bolívar,⁶⁴ pero también de Napoleón. De hecho, la Confederación había sido oficializada por un decreto de Santa Cruz el 28 de octubre de 1836, en el que también convocaba a la Asamblea de plenipotenciarios en Tacna para el 24 de enero del año siguiente.⁶⁵

El Parlamento federal tendría dos cámaras. La de senadores sería compuesta por quince miembros, cinco de cada Estado de la unión. Se trataba de un cargo vitalicio, la edad mínima era de cuarenta años, y era obligatorio tener una renta de al menos mil pesos, «provenientes de bienes raíces», algo normal considerando el sistema económico mayormente agrario de las economías republicanas tempranas y en el que la ciudadanía se basaba en la propiedad, rural o urbana. Los representantes (diputados), por otro lado, durarían solo seis años en el cargo, y podrían ser renovados por tercios. También debían tener mínimo treinta años, una renta anual de quinientos pesos, no haber sido condenado «a pena corporal o infamante» (como con los senadores).⁶⁶ En lugar de los cinco senadores por Estado, en el caso de los diputados serían siete los elegidos por el Parlamento confederal, de una lista votada internamente en cada miembro.

Pero la Confederación quedó atrapada en un estado transitorio de forma permanente. Como se mencionó más arriba, el Senado, una importante institución confederal, nunca llegó a tener una sola sesión, ni los colegios electorales armaron una lista de candidatos para que el Protector elija. Esto fue porque la *Ley fundamental de la Confederación* indicaba que el primer Congreso general sería convocado por Santa Cruz «a los seis meses de haberse terminado la guerra actual con Chile».⁶⁷ Pero para octubre de 1837 la primera expedición restauradora ya había zarpado hacia Perú y ocupado el puerto de Cobija. Parte del sur peruano fue ocupado por el ejército chileno, que llegó a capturar Arequipa, y recién el 17 de noviembre se firma el Tratado de Paucarpata. Mientras tanto, las Provincias Unidas del Río de la Plata gobernadas por Juan Manuel

⁶⁴ Sobrevilla 2011: 153.

⁶⁵ Oviedo 1861-1870, vol. 1: 230.

⁶⁶ *Ley fundamental de la Confederación Perú-boliviana*, art. 15.

⁶⁷ *Ley fundamental de la Confederación Perú-boliviana*, art. 42.

de Rosas también habían declarado la guerra a la Confederación, en parte porque muchos de los rivales exiliados de Rosas se habían refugiado en Bolivia.

Más importante aún, la Constitución establecía que, a más tardar de cinco meses de la ratificación de la Constitución confederal, el Protector debía prestar juramento «ante el gobierno de la república en cuyo territorio se encuentre». ⁶⁸ No hay rastro, entre los decretos y órdenes de los estados peruanos en esos años, de disposiciones para que Santa Cruz realice el juramento de «[...] prometo a la confederación Perú-Boliviana desempeñar fiel y legalmente el cargo de Protector que me confía». ⁶⁹ Debido a la importancia de estos rituales y gestos en la tradición política peruana, la fórmula sí había sido definida en mayo de 1837 para materializar la Confederación, pero al no producirse este rito de paso, Santa Cruz no habría obtenido simbólicamente el estatus que la jura confería. El hecho de que en el Pacto de Tacna se estableció que el juramento se hubiera podido realizar en cualquiera de las repúblicas «en cuyo territorio se encuentre», sumado a que se puso un plazo límite para que se realice, es significativo. Por usar una metáfora antropológica, tanto el Protector como la misma Confederación se encontraban en un estado *liminal* anterior a la culminación de un ritual de pasaje.

La importancia de estos gestos rituales puede notarse en las constituciones mismas de los Estados del Perú dividido: por ese motivo, el punto VI de las «consideraciones» previas en la Constitución del Estado Nor-Peruano (del 6 de agosto de 1836), resalta cómo Orbegoso «se desnudó de

⁶⁸ *Ley fundamental de la Confederación Perú-boliviana*, art. 44.

⁶⁹ El Artículo 44 de la Ley Fundamental de la Confederación Perú-Boliviana establece: «Ratificado que fuere el presente tratado por cada uno de los gobiernos de las Repúblicas contratantes y canjeadas las ratificaciones, á lo más dentro de cinco meses contados desde la fecha, el Protector prestará ante el Gobierno de la república, en cuyo territorio se encuentre, el siguiente juramento: “Yo, N.; juro por Dios Nuestro Señor y estos Santos Evangelios, y prometo á la confederación Perú-Boliviana desempeñar fiel y legalmente el cargo de Protector que me confía. Proteger por todos los medios la Religión Cristiana, Católica, Apostólica, Romana: cumplir y hacer cumplir el pacto fundamental y las leyes de la confederación; respetar las particulares de cada Estado, contra cuya libertad, integridad é independencia no permitiré atentado alguno. Si así no lo hiciere, Dios y la patria me lo demanden”».

la banda [presidencial]» y dejó en manos del presidente del Congreso de Huancayo el bastón»;⁷⁰ es decir, la transferencia del poder se hacía efectiva por medio de este gesto estereotipado, que además debía plasmarse en el documento constituyente. Es después de determinar que Orbegoso realizó este acto simbólico que se indican los decretos del Congreso de Huaura, entre los que se puede afirmar que «Art. 2º El Estado Nor-peruano reconoce la separación é independencia del Estado Sud-Peruano». Para el Estado Sur-Peruano también se practicaron juramentaciones, pues en mayo de 1836, poco después de la creación de la Asamblea de Sicuani, los oficiales del ejército realizaron el ritual para defender al nuevo Estado.⁷¹

En el frente interno, Santa Cruz tuvo que atender diferentes crisis, algunas urgentes. En septiembre de 1837, con la jura aún sin realizarse, el cónsul británico en la Confederación había sido notificado de una oposición en aumento al proyecto confederal en Bolivia que rechazaba el Pacto de Tacna, aún no ratificado por el parlamento de ese país.⁷² Pocos meses después, a inicios de 1838, al mismo tiempo que las hostilidades se habían retomado con Chile después del rechazo al Tratado de Paucarpata, algo similar sucedía en el clima político del Estado Nor-Peruano: la oposición a Santa Cruz se incrementaba, en parte por temor a una inminente segunda invasión chilena.

Basadre informa que en febrero Orbegoso estuvo reunido en el norte del país con grupos de oposición que planteaban independizarse de la Confederación, y que diferentes divisiones del ejército norperuano, como la del general Domingo Nieto, se pronunciarían libres.⁷³ Finalmente, el 30 de julio, la ciudad de Lima se declaró independiente de la Confederación, a lo que siguió una reacción en cadena con otras ciudades del norte. Para ese momento, el ejército chileno ya se encontraba camino a Lima, y menos de un mes después penetraron las defensas de la ciudad

⁷⁰ «El Presidente provisorio del Perú, General D. Luis José Orbegoso, en el día de la instalación de esta Asamblea, hizo ante ella, dimisión de este cargo, poniendo en manos de su presidente el bastón y banda de que se desnudó»

⁷¹ Alvarado 2022: 139.

⁷² Sobrevilla 2011: 180.

⁷³ Basadre 1938, vol. 2: 72.

en la batalla de Portada de Guía, a finales de agosto. En este contexto, las instituciones federales no tuvieron oportunidad de ponerse en marcha, porque, como se ha indicado antes, el Parlamento boliviano recién se había reunido para aprobar el pacto de la unión a mediados de 1838, mientras se hacían los preparativos para la defensa frente a la segunda campaña militar chilena. Las guerras con Chile y Argentina, junto con las divisiones internas en el norte peruano y en Bolivia, lograron en conjunto paralizar la construcción del proyecto, que nunca llegó a la etapa de definir los aspectos ceremoniales.

Los dirigentes de la Confederación buscaron ampliar el ceremonial republicano con elementos propios del proyecto desde el comienzo, que consistió sobre todo en las banderas de los Estados peruanos, la de la Confederación, la creación de la Legión de Honor el 9 de diciembre de 1835, y en una fiesta cívica para celebrar la batalla de Socabaya (llamada batalla del Alto de la Luna, en el decreto establecido por Trinidad Morán) el 23 de febrero de 1836, más una columna para conmemorarla. Estas dos últimas, además, fueron establecidas por decreto antes de la formalización de la Confederación en octubre de ese año, e incluso antes de la Asamblea de Sicuani que dividió al Perú en dos, en marzo de 1836. Sin embargo, fueron creadas con Santa Cruz presente en el Perú y por influencia suya, cuando ya había un acuerdo con Orbegoso para hacerlo, y son acerca de eventos fundacionales del proyecto. Además, la Legión de Honor fue extendida a los dos Estados peruanos por un decreto del 2 de septiembre de 1836.

El año de mayor actividad ceremonial confederal fue 1836, con una diferencia considerable a los dos siguientes. Dos fiestas cívicas fueron anunciadas ese año: una, del 13 de febrero, para celebrar el pronunciamiento del departamento de la Libertad sobre su «retorno a la senda del orden, sometiéndose a las autoridades y gobierno legítimo»; y otra del 23 de febrero, que establecía tres días feriados entre el 23, 24 y 25, para celebrar el triunfo de Socabaya. En ambos decretos se indicaba en detalle las pautas para los festejos, como era habitual en los decretos para fijar rituales. Ambas celebraciones consistirían en el repique de campanas cada media hora, desde las seis de la mañana hasta las once de la noche (el uso

de la «sonoridad conmemorativa» había sido común como instrumento pedagógico durante la guerra de independencia, según Susy Sánchez),⁷⁴ y las calles debían adornarse «del modo más digno y adecuado».⁷⁵ Sin embargo, se trató de fechas celebradas únicamente ese año y no de aniversarios que se repetirían a partir de ahí, fijadas en el calendario. Algo similar sucedió con un aniversario religioso ese mismo año: Santa Cruz introdujo astutamente la tradicional celebración religiosa por el Día de la Santa Cruz, del 3 de mayo, para el calendario cívico en 1837 (producido en 1836) y 1838 como «el aniversario por el Pacificador», ubicándose a sí mismo en su centro.⁷⁶ Esto apunta hacia la creación de un posible culto personal al caudillo, como hizo antes Bolívar y luego Gamarra con gran energía entre 1839 y 1841. Pero esa fue una fiesta religiosa modificada, no una de origen cívico. En ese sentido, la Confederación no tuvo directamente un calendario propio, ni añadió fechas relevantes a los calendarios de Perú o Bolivia.

En cuanto a monumentos conmemorativos, en los años de la Confederación solo se decretó que se levantara una columna en el campo de batalla de Socabaya por el triunfo de la coalición de Orbegoso y Santa Cruz, con el propósito expreso de «que la memoria de esta jornada gloriosa debe perpetuarse en honor de los vencedores y de la heroica ciudad de Arequipa, y legarse á la posteridad por un monumento perdurable».⁷⁷ El decreto fue establecido al día siguiente de la misma batalla e indicaba que a un lado del monumento debía ir inscrito «El 7 de febrero de 1836 tres mil rebeldes fueron sepultados en este campo. El Ejército Perú-Boliviano los castigó con su exterminio», y al otro, «Honor a la heroica ciudad de Arequipa». La columna debería tener también los escudos de armas de Perú y Bolivia, expresión simbólica de la fusión de ambos países como dos partes de una sola nación.⁷⁸

⁷⁴ Sánchez 2016.

⁷⁵ Oviedo 1861-1870, vol. 4: 364.

⁷⁶ Paredes 1836: 3.

⁷⁷ La otra columna ordenada por el gobierno, desde la independencia hasta al menos 1859, fue una en Maquinhuyo (Oviedo 1861-1870, vol. 6: 185).

⁷⁸ *Ib.*: 186.

Al igual que durante el virreinato y la guerra de independencia, las acciones de gracia fueron parte central del ceremonial. Como señala Ortemberg, las misas de acción de gracias y rogativas se hacían siempre en cualquier evento relacionado con el Estado.⁷⁹ Pero en estos años solo fueron decretadas oficialmente cuatro misas y todas entre el 8 y el 10 de agosto de 1836: una en agradecimiento a Orbegoso,⁸⁰ otra dedicada al departamento de Amazonas, por «haber dado pruebas de lealtad y firmeza a la Nación, sosteniendo su justa causa»,⁸¹ y otras dos para Lima y Arequipa, por el mismo motivo.⁸² Es decir, todas relacionadas con la guerra civil y celebrando el rechazo al régimen de Salaverry. Por último, estas acciones de gracias fueron decretadas por el Estado Nor-Peruano, no por el gobierno federal, que aún no estaba constituido.

Otro elemento ceremonial de la Confederación, y parte de sus estrategias pedagógicas, fue la entrega de medallas y condecoraciones. El 6 de abril, el gobierno de Orbegoso concedió medallas «a los ciudadanos que tomaron las armas para reducir al orden a los departamentos del norte», es decir, quienes se opusieron a la rebelión de Salaverry mientras Orbegoso se encontraba en Arequipa.⁸³ La Legión de Honor fue utilizada de igual forma por el gobierno: entre el 27 de agosto y el 10 de noviembre, tres decretos sobre la Legión establecidos por Ballivián y Santa Cruz indicaban que sería válida para los dos Estados peruanos, que tres oficiales del ejército recibirían la condecoración y que la Legión sería «instalada» el 30 de noviembre para la entrega de diplomas. Luego, el decreto detalla la ceremonia, repleta de gestos solemnes: siguiendo la costumbre virreinal, los premiados realizarían un juramento en nombre de la patria, habría una lectura del secretario general y la ceremonia se cerraría después de repartir insignias con salvas de artillería y de las tropas reunidas, para terminar con una misa y un tedeum.⁸⁴

⁷⁹ Ortemberg 2012: 302.

⁸⁰ Oviedo 1861-1870, vol. 4: 31.

⁸¹ *Ib.*: 33.

⁸² *Ib.*: 32.

⁸³ *Ib.*: 30.

⁸⁴ *Ib.*: 39.

A partir del año 1837, los decretos sobre rituales y el ceremonial se redujeron en buena medida a solo una fiesta cívica, decretada el 4 de abril, que proclamaba a San José como patrono de la república, y a un decreto del 24 de noviembre de 1838 que ofrecía el título de benemérito a quienes «ayuden a expulsar a los invasores», es decir, a los chilenos. Están ausentes de la legislación de los años de la Confederación los rituales de poder fundamentales de la tradición hispana en uso en ese momento: las juras y proclamaciones. Tampoco hubo órdenes sobre el uso del escudo de armas federal (en principio, el que aparecía al centro de la bandera federal, que combinaba los colores de los dos países y tenía los tres escudos al centro, coronados con un laurel)⁸⁵, por ejemplo, si debía ser fijado en edificios públicos.⁸⁶ Por último, no se celebró un aniversario por la fundación de la Confederación, de octubre de 1836, ni el cumpleaños del Protector (como sí se hizo con pompa para Bolívar), ni se sacralizó a figuras heroicas de la nación.

Una vez derrotada la Confederación en la batalla de Yungay el 20 de enero de 1839, Agustín Gamarra se dedicaría a desmontar los símbolos e instituciones confederales y sustituirlos por los suyos. Después de recuperar Lima en agosto de 1838 con ayuda del ejército chileno, el caudillo cuzqueño toma el control del diario oficial del país, al que restauró a su nombre original de *El Peruano* (en los años de la Confederación, se había cambiado a *El Eco del Protectorado*), confisca los premios y condecoraciones confederales y persigue a los traidores que colaboraron con los bolivianos. La respuesta de Gamarra a la visión de Santa Cruz fue un proyecto de una ambición equivalente, y al mes siguiente de su victoria, anuncia una refundación del Perú. La guerra contra la Confederación fue enmarcada como una segunda independencia, y con ese discurso se produjo una nueva constitución (bajo su supervisión en la ciudad de Huancayo) entre agosto y noviembre de 1839. A diferencia de lo que pudo hacer Santa Cruz en términos rituales, Gamarra elevaría el día de la batalla de Yungay a fecha sagrada de la mayor importancia, al mismo nivel de la batalla de Ayacucho y la proclamación de la independencia.

⁸⁵ Sobrevilla 2011: 152.

⁸⁶ Un decreto de 1834 lo establecía para el escudo nacional peruano.

En los siguientes años de su gobierno, este sería el aniversario central de su régimen, y se mantendría en una posición firme hasta los años de 1855 y 1856, cuando es eliminada durante la revolución liberal de esa década.

CONCLUSIONES

La guerra con Chile y Argentina, y las divisiones internas distorsionaron el desarrollo de las instituciones federales del proyecto de Santa Cruz. Algunas de las centrales quedaron paralizadas, sin llegar a funcionar, como el parlamento federal, o el mismo cargo de Protector. Una forma de conocer el recorrido de estas y de la Confederación en general es a través de sus rituales y aspectos ceremoniales, los que fueron decretados por los gobiernos del proyecto, y también los que no se pusieron en práctica. Santa Cruz y Orbegoso quisieron dotar a la Confederación de estos «artefactos simbólicos» para echar a andar al proyecto y los utilizaron como herramientas políticas: se levantó una columna conmemorativa en el campo de batalla de Socabaya, se decretaron feriado por los triunfos contra Salaverry, se premió a algunas regiones como La Libertad por su lealtad, se crearon banderas, así como un escudo de armas y distinciones honoríficas diseñadas para generar cohesión social. Al calendario cívico, Santa Cruz intentó añadirle un aniversario basado en una fecha religiosa ya existente, la del 3 de mayo, pero no llegó a establecerse con firmeza en la cultura ni a tener continuidad; no se trató, por otro lado, de una conmemoración por la comunidad compartida entre peruanos y bolivianos, o por la creación del régimen confederal.

De esta manera, las juramentaciones y aniversarios, dos de los rituales cívicos más efectivos para la creación de legitimidad política (utilizados por los virreyes y los libertadores con frecuencia en el pasado reciente, desde Abascal hasta Bolívar), no se pusieron en práctica. Desde el año 1837, las leyes y los decretos de la Confederación muestran una contracción en la producción y el uso político del ceremonial, sobre todo debido a que las presiones externas de los enemigos de la Confederación se sumaron a las divisiones internas y generaron una serie de urgencias que impidieron al gobierno federal definirse a tiempo: cuando el Pacto de Tacna fue revisado, modificado y aprobado por el Congreso boliviano, el Estado Nor-Peruano

se estaba separando de la unión, principalmente para comunicar al ejército chileno que ya no eran su enemigo e intentar evitar una invasión inminente.

La Confederación, amenazada por dos frentes, no tuvo tiempo de respirar. Por último, el proyecto mismo debía ser aprobado por tres Estados que no siempre avanzaron a la misma velocidad para revisar y proponer modificaciones al tratado acordado en Tacna en 1837. Si se observa el caso de la Confederación a la luz de la afirmación de Cañeque de que los rituales no solo reflejan al poder, sino que lo construyen, entonces esta y las instituciones supranacionales que la componían fueron más una ficción que una realidad. El mismo año de su desaparición, los modestos ritos conmemorativos y el ceremonial levantados por el Protector serían desmantelados con fervor nacionalista por la siguiente administración en el gobierno, la de Agustín Gamarra, quien intervendría el calendario cívico otra vez a fines del año.

BIBLIOGRAFÍA

- Altuve-Febres Lores, Fernán. 1998. «Las constituciones de la confederación Perú boliviana». *Ius Et Praxis* 29: 189-205. <https://doi.org/10.26439/iusetpraxis1998.n029.3598>
- Aljovín, Cristóbal. 1997. (Reseña) «Carmen McEvoy. La utopía republicana. Ideales y realidades en la formación de la cultura política peruana (1871-1919), Lima: PUCP, 1997». *Revista Andina* 15 (1): 247-250.
- Aljovín, Cristóbal. 2000. *Caudillos y constituciones*. Lima: Fondo de Cultura Económica.
- Aljovín, Cristóbal y Marcel Velásquez. 2017. *Voces de la modernidad*. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú.
- Alvarado, Patricio. 2022. *Hombres de la Patria y ciudadanos en armas. Caudillos y ejércitos nacionales en tiempos de la Confederación Perú-boliviana, 1836-1839*. Tesis de doctorado en Historia. Colonia: Universidad de Colonia.
- Arrambide, Víctor. 2007. «Apuntes para la historia del diario oficial El Peruano». *El Espejo de Clío* (blog), 14 de mayo del 2007. <https://espejocio.hypotheses.org/24>. <https://doi.org/10.2307/j.ctv262qsxh.5>
- Basadre, Jorge. 1983. *Historia de la República*. Volumen 2. Lima: Editorial Universitaria.
- Betancourt Castillo, Francisco. 2012. «Norte versus Sur. De noticias, desengaños y entusiasmos en la defensa de la Confederación Perú-Boliviana». *Revista Histórica* 45: 279-304.

- Blasi, Anthony. 1985. «Ritual as a form of the religious mentality». *Sociological Analysis* 46 (1): 59-71. <https://doi.org/10.2307/3710898>
- Bonilla, Heraclio. 1975. *Gran Bretaña y el Perú, 1826-1919. Informes de los cónsules británicos*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Cañeque, Alejandro. 2004. «De sillas y almohadones o de la naturaleza del poder en la Nueva España». *Revista de Indias* 64 (232): 609-634. <https://doi.org/10.3989/revindias.2004.i232.427>
- Cañeque, Alejandro. 2014. «The governance of Colonial Spanish America.» En Evonne Levy y Kenneth Mills (eds.), *Lexikon of the Spanish Baroque. Transatlantic Exchange and Transformation*. Austin: University of Texas Press, 145-149.
- Carbajal López, David. 2017. «Ceremonias, calendario e imágenes: religión, nación y partidos en México, 1821-1860». *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos* 65: 70-97.
- Carrasco, Eduardo. 1826. *Calendario y guía de forasteros de Lima para el año de 1826*. Lima: Imprenta del Estado.
- Carrasco, Eduardo. 1840. *Calendario y guía de forasteros de la República Peruana para el año de 1840*. Lima: Imprenta de Instrucción Primaria.
- Carrasco, Eduardo. 1841. *Calendario y guía de forasteros de la República Peruana para el año de 1841*. Lima: Imprenta de Instrucción Primaria.
- Connerton, Paul. 1989. *How Societies Remember. Themes in the Social Sciences*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Contreras, Carlos. 1999. (Reseña). «Mc. Evoy, Carmen, *La utopía republicana. Ideales y realidades en la formación de la cultura política peruana (1871-1919)*. Lima: PUCP, 1997, 467 p». *Histórica* 23 (1): 167-171. <https://doi.org/10.18800/historica.199901.009>
- Contreras, Carlos. 2004. *El aprendizaje del capitalismo*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Contreras, Carlos. 2011. «Menos plata pero más papas: consecuencias económicas de la independencia del Perú». *Histórica* 35 (2): 101-132. <https://doi.org/10.18800/historica.201102.004>
- Dager, Joseph. 2002. «El debate en torno al método historiográfico en el Chile del siglo XIX». *Revista Complutense de Historia de América* 28: 97-138. <https://revistas.ucm.es/index.php/RCHA/article/view/RCHA0202110097A>
- Dager, Joseph. 2009. *Historiografía y nación en el Perú del siglo XIX*. Lima: Fondo Editorial de la PUCP. <https://doi.org/10.18800/9789972429088>
- Earle, Rebecca. 2002. «Padres de la Patria' and the Ancestral Past: Commemorations of Independence in Nineteenth-Century Spanish America». *Journal of Latin American Studies* 34 (4): 775-805. <https://doi.org/10.1017/s0022216x02006557>
- Echenique, José Rufino. 1952. *Memorias para la historia del Perú*. Lima: Editorial Huascarán.

- El Peruano*, 1839–1851. Biblioteca del Congreso de la República “César Vallejo”, Lima.
- Gamarra, Agustín. 1952. *Epistolario*. Lima: Fondo Editorial de la UNMSM.
- González Bernaldo, Pilar. 2003. «Pedagogía societaria y aprendizaje de la nación en el Río de la Plata». En François-Xavier Guerra y Antonio Annino (eds.), *Inventando la nación. Iberoamérica siglo XIX*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 565-591.
- Gootenberg, Paul. 1988. «Liberales asediados: la fracasada primera generación de librecambistas en el Perú, 1820-1950». *Revista Andina* 6 (2): 403-450.
- Harwich, Nikita. 2003. «La historia patria». En François-Xavier Guerra y Antonio Annino (eds.), *Inventando la nación. Iberoamérica siglo XIX*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 533–549.
- Herzog, Tamar. 2012. «Can you tell a Spaniard when you see one. Us and them in the early Modern Iberian Atlantic». En Pedro Cardim, Tamar Herzog, José Javier Ruiz Ibáñez y Gaetano Sabatini (eds.), *Polycentric Monarchies. How did Early Modern Spain and Portugal Achieve and Maintain a Global Hegemony*. Eastbourne: Sussex Academic Press, Fundación Séneca y Red Columnaria, 147-161.
- Hobsbawm, Eric y Terence Ranger. 2012. *The Invention of Tradition*. Canto Classics. Nueva York: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/cbo9781107295636>
- Ley fundamental de la Confederación Perú- Boliviana*. 1837. Archivo digital de la legislación peruana. https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/constituciones_ordenado/CONSTIT_1837/Lcpb1837.pdf
- McEvoy, Carmen. 1997. *La utopía republicana: Ideales y realidades en la formación de la cultura política peruana (1971-1919)*. Lima: Fondo Editorial PUCP.
- McEvoy, Carmen. 2017. «República/republicanos». En Aljovín, Cristóbal y Marcel Velásquez (eds.), *Voces de la modernidad*. Lima: Fondo editorial del Congreso del Perú, 397–414.
- O’Phelan, Scarlett. 2019. «Guillermo Miller en el contexto de la Confederación Perú-boliviana.» En Scarlett O’Phelan *et al.* (ed.). *Miller. Militar, político y peruano, 1795-1861*. Lima: Asociación Británica, 162–189.
- Ortemberg, Pablo. 2006. «Celebración y guerra: la política simbólica independentista del General San Martín en el Perú». En *Encuentro de Latinoamericanistas Españoles: viejas y nuevas alianzas entre América Latina y España, 1269-1291*. Santander: Consejo Español de Estudios Iberoamericanos.
- Ortemberg, Pablo. 2009. «La entrada de José de San Martín en Lima y la proclamación del 28 de julio: la negociación simbólica de la transición». *Histórica* 33 (2): 65-108. <https://doi.org/10.18800/historica.200902.003>
- Ortemberg, Pablo. 2010. «El tedeum en el ritual político: Usos y sentidos de un dispositivo de pactos en la América española y en la revolución de

- Mayo». *Anuario del Instituto de Historia Argentina* (10): 199-226. <https://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/12442>
- Ortemberg, Pablo. 2014. *Rituales del poder en Lima (1735-1828)*. Lima: Fondo Editorial PUCP.
- Oviedo, Juan. 1861. *Colección de leyes, decretos y órdenes publicadas en el Perú desde el año de 1821 hasta el 31 de diciembre de 1859*. 16 vols. Lima: F. Bailly.
- Paredes, J. G. 1836. *Calendario de Lima para el año de 1837*. Lima: Imprenta de José Masías.
- Piérola, Nicolás. 1827. *Calendario y guía de forasteros de Lima para el año de 1827*. Lima: Imprenta de Santa Rosa.
- Piérola, Nicolás. 1828. *Calendario y guía de forasteros de Lima para el año bisiesto de 1828*. Lima: Imprenta de la instrucción primaria.
- Ramírez, Laura. 2012. «Signos devotos de la nación: rituales civiles y religiosos en la construcción de la identidad nacional en Europa (S. XVIII-XX)». *Revista Análisis Internacional* (5): 37-63. <https://revistas.utadeo.edu.co/index.php/RAI/article/view/432/422>
- Ramos Núñez, Carlos. 2000. «La cultura jurídica de la época de la confederación Perú-boliviana.» *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos* 22: 267-297. <https://doi.org/10.4067/s0716-54552000002200012>
- Ramos Núñez, Carlos. 2018. *La letra de la ley. Historia de las constituciones del Perú*. Lima: Centro de Estudios Constitucionales.
- Rivera, Víctor Samuel. 2017. «Liberalismo/liberales». En Cristóbal Aljovín y Marcel Velázquez (eds.), *Las voces de la modernidad*. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú, 223-234.
- Sánchez, Susy. 2011-2012. «Los divididos Hijos del Sol: Una aproximación a los usos del pasado en el Perú de la Confederación». *Revista Histórica* 45: 13-48.
- Sánchez, Susy. 2016. «Del furioso cañoneo al eco de Bolívar: guerra, ciudad y sonoridad en Lima, 1819-1826». *Histórica* 40 (1): 65-99. <https://doi.org/10.18800/historica.201601.003>
- Vargas Álvarez, Sebastián. 2015. «La investigación sobre las conmemoraciones rituales en Colombia (siglos XIX-XXI): balance historiográfico». *Años 90* 22 (42): 207-235. <https://doi.org/10.22456/1983-201X.52107>

Fecha de recepción: 20/04/2023
Fecha de aprobación: 02/08/2023